

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2026

En el día de la fecha, bajo la presidencia del Decano, Antonio Serrano Cueto, y en primera convocatoria, tuvo lugar la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad del Centro a la que asistieron:

- Sra. Vicedecana, D^a Bárbara Eizaga Rebollar;
- Sr. Vicedecano, D. Enrique José Ruiz Pilares;
- Sra. Vicedecana, D^a Carmen Lojo Tizón;
- Sr. Vicedecano, D. Juan Pedro Martín Villareal;
- Sra. Secretaria Académica, D^a Érika Vega Moreno;
- Sr. D. Alfonso Bermaño Virlán;
- Sr. D. Jesús Bolaño Quintero;
- Sr. D. Juan Jesús Cantillo Duarte;
- Sr. D. Ángel Custodio López López;
- Sra. D.^a Yolanda de Gregorio Robledo;
- Sr. D. Eduardo Francisco del Pino González;
- Sr. D. Manuel Antonio Díaz Gito;
- Sr. D. Gerard Fernández Smith;
- Sra. D.^a Victoria Ferrety Montiel;
- Sr. D. José García Alfaro;
- Sr. D. Rafael Jesús Gallé Cejudo;
- Sr. D. Victoriano Gaviño Rodríguez;
- Sra. D.^a Nuria Gil Delgado;
- Sra. D.^a Cristina Heras Ramírez;
- Sr. D. José María Mariscal Chicano;
- Sra. D.^a Elena Moreno Pulido;
- Sra. D.^a Alba Mota Vicente;
- Sra. D.^a Isabel Muñoz García;
- Sr. D. Pablo Ortega del Cerro;
- Sra. D.^a Lilyam Padrón Reyes;
- Sra. D.^a María Violeta Pérez Custodio;
- Sr. D. Julio Pérez Serrano;
- Sra. D.^a Sandra Ramos Maldonado;
- Sra. D.^a Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá;
- Sra. D.^a Ana Rosado Dorantes, y
- Sr. D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

Excusaron su asistencia:

- Sra. D.^a Teresa Bastardín Candón;
- Sr. D. Vicente Castañeda Fernández;
- Sr. D. José Juan Díaz Rodríguez;
- Sr. D. Jesús González Fisac;
- Sr. D. Alberto Gullón Abao;

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	1/18



- Sra. D.^a Sandra María Plaza Salguero, y
- Sra. D.^a Ana Ruiz Gómez.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Propuesta de aprobación de Cristina Heras Ramírez como miembro provisional de la Junta Electoral de Centro por el sector PDI sin vinculación permanente.

El Sr. Decano expone que la Junta Electoral del Centro ha venido funcionando con tres miembros, debido a la ausencia de representación de determinados sectores, lo que ha permitido adoptar acuerdos al cumplirse el quórum mínimo exigible. No obstante, tras los resultados de las últimas elecciones, se constató que una de las personas integrantes de la Junta Electoral no mantiene la condición necesaria al no pertenecer ya a la Junta de Facultad como miembro electo, en el sector de PDI sin vinculación permanente, asistiendo únicamente como persona invitada por razones de coordinación, lo que impediría mantener la composición mínima operativa.

A la vista de lo anterior, y tras consulta realizada a la Secretaría General, se propone que la Junta de Facultad designe provisionalmente a una persona del mismo sector para restablecer la composición y permitir la convocatoria de elecciones de la Junta Electoral, garantizando la participación de los sectores correspondientes.

El Sr. Decano propone a D.^a Cristina Heras Ramírez (sector PDI sin vinculación permanente), quien manifiesta su aceptación.

En consecuencia, la Junta de Facultad aprueba por asentimiento la designación provisional de D.^a Cristina Heras Ramírez como miembro de la Junta Electoral del Centro, con el alcance estrictamente necesario para posibilitar la convocatoria y desarrollo del proceso de renovación de dicha Junta Electoral.

2. Informe de gestión del año 2025.

El Sr. Decano presenta el informe de gestión, indicando que, aun no existiendo una exigencia normativa específica de su presentación en ese formato, se considera oportuno por transparencia y para complementar el informe económico.

Se informa de que el periodo de referencia del informe se sitúa desde el 1 de mayo de 2025 (fecha a partir de la cual el equipo decanal pudo operar plenamente al disponer de accesos a las aplicaciones de gestión) hasta la fecha de cierre considerada en la documentación aportada.

Se exponen, entre otras, líneas de actuación relativas a:

- mejora de la información pública del centro (web, redes sociales, difusión);
- reducción de burocracia mediante procedimientos digitales;
- acciones vinculadas a calidad;
- proyección internacional;
- digitalización de espacios (aulas y sala de juntas);
- creación de espacios de convivencia;
- adecuación de infraestructuras y equipamiento, y
- reactivación cultural y actividades de vida universitaria.

Interviene el Vicedecanato de Estudiantes, D. Enrique José Ruiz Pilares, destacando el impacto de redes sociales y podcasts en la difusión de información al estudiantado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	2/18



D. Ángel Custodio López López apunta la observación relativa a la necesidad de ampliar el tiempo de visualización de determinados contenidos en la pantalla informativa del vestíbulo, acordándose su revisión.

3. Informe económico del año 2025.

El Sr. Decano presenta el informe económico, referido al ejercicio y orgánicas detalladas en la documentación enviada, junto a la convocatoria. Indica los principales capítulos de gasto (mantenimiento, pintura, equipamiento, mobiliario, digitalización, actividades y ayudas), así como la ejecución y saldos.

Durante la exposición, D. José María Mariscal Chicano realiza una precisión terminológica sobre la documentación presentada, señalando que donde figure la expresión “gasto fraccionado” debe entenderse y reflejarse correctamente como “abono fraccionado”.

Se toma nota para su corrección en la versión que se incorpore al expediente del acta.

4. Propuesta de aprobación de la relación de solicitudes de Méritos Docentes.

Se somete a consideración la propuesta de aprobación de los méritos docentes de dos miembros del profesorado, a efectos de su remisión en plazo.

No encontrándose las personas interesadas presentes en la sala en el momento de la deliberación, al no pertenecer a este órgano de gobierno, la Junta de Facultad aprueba por asentimiento la propuesta de Méritos Docentes presentada.

5. Propuesta de aprobación del *Reglamento interno por el que se regula el acto de graduación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz*.

Se eleva a la Junta de Facultad, para su consideración y, en su caso, aprobación, el Reglamento interno del acto de graduación. El Sr. Decano informa de la existencia de una errata en el artículo relativo a los requisitos de participación (artículo 4.a), cuya subsanación se propone dejando expresa constancia en acta.

En concreto, se indica que, en el apartado correspondiente a Grado y Doble Grado, donde se incluyó una frase redundante, el precepto debe quedar redactado como sigue:

“En el caso de los estudios Grado o Doble Grado, tener superado al menos el 75% de los créditos ECTS del plan de estudios necesarios para la finalización de la titulación, en el momento de presentación de la solicitud de participación en el acto”.

De este modo, queda suprimida la mención redundante relativa a “encontrarse matriculado en el resto de créditos necesarios”, al resultar implícita y, en su caso, contradictoria con el propio requisito general.

Posteriormente, D.^a Isabel Muñoz García pregunta si es necesario estar matriculado en el Trabajo Fin de Grado, a lo que se responde que dicha cuestión ya se encuentra recogida en el Reglamento.

A fin de evitar interpretaciones erróneas, la Junta de Facultad acuerda reelaborar la redacción del artículo 4.a), que queda formulado del siguiente modo:

“a) Tendrán derecho a participar en el Acto de Graduación los estudiantes que cumplan una de las siguientes condiciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	3/18



1. Con carácter general, estar matriculados en el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster de la titulación por la que deseen graduarse.
2. En función del tipo de estudios, [...].”

Seguidamente, D.^a Yolanda de Gregorio Robledo plantea la conveniencia de aclarar la redacción relativa a la intervención de los padrinos (artículo 6.d), a fin de precisar que el discurso previsto debe entenderse como único, pudiendo ser pronunciado por la persona que ejerza el padrinazgo/madrinazgo, por la representación del estudiantado o conjuntamente, en su caso, evitando interpretaciones que conlleven una multiplicación de discursos.

A tal efecto, se propone incorporar la siguiente redacción aclaratoria:

“Los padrinos y/o los representantes de los estudiantes, en su caso, participarán en el Acto de Graduación pronunciando un único discurso por titulación dirigido a sus respectivas promociones”.

Tras ello, el Sr. Decano pregunta si se desea someter la propuesta a votación, a lo que el Delegado de Centro, D. José García Alfaro, responde de forma afirmativa.

Sometida la propuesta a consideración de la Junta de Facultad, esta aprueba por unanimidad el Reglamento interno del acto de graduación, incorporando las correcciones y aclaraciones anteriormente expuestas.

6. Asuntos de trámite.

No se formulan asuntos de trámite.

7. Ruegos y preguntas.

No se formulan más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano levanta la sesión a las 11:02 h. del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, doy fe.

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

Vº Bº
DECANO
Antonio Serrano Cueto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	4/18



Facultad de Filosofía y Letras (UCA)
INFORME DE GESTIÓN 2025 (1 de mayo a 31 de diciembre)

El equipo decanal comenzó su gestión el 1 de mayo de 2025. A partir de entonces, y durante los ocho meses restantes del año, ha realizado una labor intensa centrada en los siguientes aspectos:

1. Mejorar y ampliar la información: web, redes sociales, tauras, podcasts (todo el equipo).
2. Organizar los procedimientos académicos para reducir la burocracia y dotarlos de mayor eficiencia mediante la digitalización.
3. Revisar, completar y actualizar todos los procedimientos de Calidad.
4. Atender y ampliar la proyección internacional.
5. Digitalizar aulas y salas de juntas.
6. Dotar a la Facultad de espacios de convivencia para estudiantes, profesorado y PTGAS.
7. Revisar, mantener y mejorar el estado del equipamiento y las infraestructuras.
8. Reactivar la vida cultural dentro y fuera del Centro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	5/18



I. INFORMACIÓN

1. Web. Simplificación y actualización de la web antigua. Nuevos contenidos, mejor distribución de los mismos.
2. Redes sociales: WhatsApp e Instagram. Actividad informativa constante.
3. Podcast. Espacio nuevo en la web para todos los estamentos alojado. 14 capítulos e interés creciente.
4. Taviras. Ya no son el único medio, sino un complemento más.
5. Información TV. Sincronización de la TV de la entrada con información del decanato.

II. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DIGITALIZACIÓN DE FORMULARIOS

1. Creación de formularios y agrupación de enlaces de interés (Secretaría Virtual). Estudiantes: 19 recursos o enlaces. Profesorado: 10 recursos o enlaces
2. Actualización de formularios de TFG y creación de nuevas herramientas digitales (Ordenación Académica e Innovación Docente)
3. Panel de creditaje de las áreas por titulación de grados.
4. Panel de asignación automática de TFG/tutor/a por cada grado, compartido con coordinadore/as.
5. Creación de formulario Google *forms* para solicitud de TFG.
6. Videotutorial para solicitud de defensa y depósito de TFG.
7. Formulario de citación de TFM.
8. Digitalización de instancia al Sr. Decano.
9. Creación de CAUs para TFG y TFM.
10. Protocolo interno para mantenimiento de asignaturas con menos de cinco estudiantes.
11. Cursos de apoyo y seguimiento de TFG.
12. Elaboración de nuevo procedimiento de TFM y TFG, en proceso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	6/18



III. PROYECTOS PRESENTADOS A CONVOCATORIAS

1. Proyecto de digitalización de las aulas A 1.8, A 1.9, A 2.2, A 2.3, aula de informática y Sala de Juntas 4 presentado a la convocatoria de EQUIPA de 2025. Concedido. 20.000 euros.
2. *AutoInformes Calidad* en la convocatoria Cartera Estratégica TI para 2026 del vicerrectorado de Transformación digital. Concedido.
3. *Plataforma de TFG/TFM* en la convocatoria Cartera Estratégica TI para 2026 del vicerrectorado de Transformación digital. Concedido.
4. *Secretaría Virtual Secretaría Académica Virtual de Filosofía y Letras* en la convocatoria Cartera Estratégica TI para 2026 del vicerrectorado de Transformación digital. No concedido.
5. *Programa de Excelencia e Innovación Docente en Filosofía y Letras* para la convocatoria del Contrato Programa 2026. Pendiente de resolución.
6. *Proyecto Coordinación docente integrada en los títulos de Filosofía y Letras* para la convocatoria del Contrato Programa 2026. Pendiente de resolución.
7. *Proyecto FFyL-Impulsa: Innovación y Apoyo en trabajos de Fin de Título (TFG/TFM)* para la convocatoria del Contrato Programa 2026. Pendiente de resolución

IV. TÍTULOS Y CALIDAD

Actuaciones encaminadas en el medio plazo a concurrir en la convocatoria de IMPLANTA.

1. Informe de gestión del Centro con 59 actuaciones de mejora.
2. Redacción del borrador del Plan Director del Centro.
3. Organización del encuentro empresarial para orientación de los estudiantes.
4. Creación de un punto violeta digital y un correo electrónico y de un enlace de Igualdad estudiantil.
5. Acreditación de dos másteres y preparación para el Autoinforme de Seguimiento de los ocho grados.
6. Organización de la información de la plataforma Colabora para agrupar toda la del Centro en un único recurso.
7. Talleres para la renovación y acreditación de títulos.
8. Solicitud de un proyecto ACTUA para la elaboración de un Plan de Orientación Profesional (JOP) de los títulos de la Facultad de Filosofía y Letras. Pendiente de resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	7/18

9. Sesiones de las comisiones de trabajo para la Reforma del Grado en Humanidades y el Grado en Historia.

V. DIGITALIZACIÓN DE ESPACIOS (Responsable de Calidad)

1. Digitalización (sustitución de pantallas y proyectores por TV) de las aulas A 1.8, A 1.9, A 2.2, A 2.3, aula de informática y Sala de Juntas 4.
2. Colocación de una nueva pantalla digital en la Sala de Juntas 1.

VII. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

1. Obras de reparación y pintado en aula de informática y aula A 2.4.
2. Pintado de aulas 1.19, 1.20, 1.21, 2.22, A 1.9, A 2.2, A 2.3.
3. Resanado y pintado del despacho 0.2.
4. Colocación de estores en aulas A 2.3 y A 2.3.
5. Sustitución de puerta de acceso a la azotea en Anexo.
6. Adquisición de taquillas para los estudiantes y para l@s gestor@s departamentales.
7. Adquisición de tres mesas y tres sillas de despacho.
8. Creación de una base de datos actualizada de los despachos ocupados y vacantes.
9. Limpieza de trasteros para su aprovechamiento: aulas 1.7, 1.8, 1.20, 1.21 y cuarto del ascensor.
10. Se transforma el despacho 12 de simple a doble.

VIII. RELACIONES INTERNACIONALES (vicedecano de Relaciones Internacionales)

1. Inicio de experiencia piloto de "Proyecto Compañero - Follow me".
2. Atención protocolaria a miembros de la Universidad de Silesia y del INSAP de Rabat y de la Universidad de Kenitra.
3. Bienvenida al alumnado ERASMUS.
4. Reunión con la coordinadora de Erlangen.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	8/18

5. Participación en Staff Week – Feria “Estudiar en Italia”.
6. Reunión WEBINAR – Colegio de Europa NATOLIN.

IX. ACTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL (todo el equipo)

1. El equipo decanal ha estado presente en 30 actos de representación institucional.
2. Organización y celebración de los Actos de graduación del curso 2024-2025.
3. Asistencia a la Solemne Apertura del curso 2025-2026.
4. Actos de bienvenida a los e4estudiantes del curso 2025-2026 (por primera vez se celebra un acto para los cursos 2º, 3º, 4º y 5º).
5. Asistencia del decano a la XXXI Asamblea española de decanatos de Artes y Humanidades.

X. PROCESOS ELECTORALES

Todos los procesos han sido y serán telemáticos.

1. Elecciones a la dirección del Instituto Instituto de Investigación en Estudios del Mundo Hispánico (IN-EMHIS).
2. Elecciones a la dirección del Instituto Instituto de Lingüística Aplicada (ILA).
3. Elecciones a la dirección del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.
4. Elecciones parciales a Junta Electoral del Centro.
5. Elecciones a delegad@s de curso.
6. Elecciones a Junta de Facultad.

XI. VIDA UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES

1. Mesas y sillas debajo de la escalera junto a la cafetería.
2. Sala de estar debajo de la escalera junto al decanato.
3. Transformación del aula 1.19 en la nueva Delegación de Estudiantes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	9/18

- 4.** Transformación del aula 1.20 en sala de descanso para PDI y PTGAS.
- 5.** Transformación del aula 1.21 en comedor-office para los estudiantes.
- 6.** Transformación del aula 1.22 en sala de descanso para los estudiantes.
- 7.** Jornadas de formación del Proyecto Acompáñame.
- 8.** Cursos de formación en la vida universitaria (1 y 2).
- 9.** Aperitivo de bienvenida y concierto para los estudiantes del curso 2025-2026.
- 10.** Actividades del 25N (el Centro que más actividades realizó).
- 11.** Asistencia a curso de Formación sobre Prevención de las Conductas Suicidas y Gestión Emocional.
- 12.** Celebración de las Jornadas de Letras de otoño.
- 13.** Celebración del 35 aniversario del Centro con exposición fotográfica.
- 14.** Organización del ciclo literario “La realidad como distopía junto con el Centro Andaluz de las Letras y la Fundación Carlos Edmundo de Ory.
- 15.** Conversaciones con el director de la Fundación Rafael Alberti para actividades conjuntas: cátedra externa, prácticas de empresa y conmemoración del centenario de la Generación del 27.
- 16.** Conversaciones con el vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura para organizar actos conmemorativos del centenario de la Generación del 27.
- 17.** Reuniones con la asociación *UBI sunt?* para actividades conjuntas.
- 18.** Potenciación del deporte (liga de fútbol, ajedrez).

XII. OTRAS GESTIONES

- 1.** Ampliación del horario académico del Centro.
- 2.** Reuniones para una nueva financiación del Centro 2026 (decano).
- 3.** Reuniones con el vicerrector de Infraestructura. Límites en la celebración de cátering en el Centro.

Apoyo administrativo e informático: Carmen Ramos Pavón y Nabil Madraz Ruiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	10/18

Facultad de Filosofía y Letras (UCA)
INFORME ECONÓMICO 2025 (1 de mayo a 31 de diciembre)
Junta de Facultad, 15 de enero de 2026

ORGÁNICA BÁSICA

Crédito inicial	34.157,33
Crédito gastado (1 de mayo-31 de diciembre)	-27.091,98
Saldo sobrante a 31 de diciembre	226,65
Concepto	
Pintura. Pintado de varias paredes y repasos de pintura en varias aulas. Pintado del despacho 0.2.	1.083,92
Oficina y papelería. Canon de fotocopiadora, photocopies, folios, sellos, tintas, tarjetas de visita, auriculares pendrives, encuadernaciones, material Halloween y navideño.	986,37
Graduación. Impresión de entradas, centro floral, becas bordadas, servicio de seguridad.	3.950,56
Digitalización. 20 Soportes para CPUS para aula de informática.	432,84
Mantenimiento. Fontanería de baños, ferretería, electricidad, pilas, espejos de baño, tintorería (togas), etc.	2.447,04
Mobiliario. Delegación de estudiantes, sala de descanso de estudiantes, sala de descanso de profesores y PTGAS, despachos.	3.249,23
Retirada de material de desecho (traslado al vertedero).	661,06
Cuotas. Reserva de vado, tasa por ocupación de acera en carga y descarga, Asociación de decanatos de Artes y Humanidades (ADEAH).	1.479,3
Cafetería. Acto de bienvenida a estudiantes, convivencia 35 años, convivencia navideña.	3.146,65
Plan de Acción Tutorial. Camisetas.	1.348,33
Ayudas. Jornadas Arqueología, Olimpiadas de F. Clásica, Jornadas F. Clásica, autobuses Historia.	2.625,32
Desplazamientos, alojamientos, dietas, atención protocolaria. Asistencia del decano a la XXXI Asamblea de la Asociación de decanatos de Artes y Humanidades, escritoras invitadas al ciclo "La realidad como distopía".	1.694,05
Fotografía, marco y placa del anterior decano.	327,55
Becarios. Nóminas y Seguridad Social.	3.659,76
	27.091,98

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	11/18



CONTRATO PROGRAMA

Crédito inicial 75%	17.380,05	
Resto dotación 25%	5.793,35	23.077,50
Rectificación de saldo	-95,90	
Crédito gastado (1 de mayo a 31 de diciembre)	19.329,61	
Saldo sobrante a 31 de diciembre	343,38	
Concepto		
Pintura. Varias paredes (pasillo para taquillas, arcos de escalera del decanato), resanado y pintado del despacho 0.2.	684,26	
Equipamiento. Taquillas para los estudiantes, taquillas para las secretarías departamentales y de decanato, 4 estores en aulas A 2.2 y A 2.3.	9.589,76	
Digitalización y audio. Soporte para TV de sala de juntas 1, licencia anual del software ARCGIS, 20 auriculares para sala de informática, un amplificador.	1.429,76	
Mobiliario. Delegación de estudiantes, sala de descanso de profesorado y PTGAS, espacios debajo de las escaleras, despachos.	5.024,46	
Graduación. Seguridad, asistencia técnica.	723,56	
Desplazamientos, alojamientos, dietas, atención protocolaria. Escritoras invitadas, decano, ponente taller.	896,14	
Otros. Juegos de ajedrez. Cheques-libro para premios literarios y de debate. Ayuda para la impresión de la revista <i>Orfeo</i> .	981,67	
		19.329,61

PLAN DE INVERSIONES DE REMANENTES NO AFECTADOS (PIRNA)

Crédito inicial	35.000
Crédito gastado a 31 de diciembre	34.959,58
Crédito sobrante a 31 de diciembre	40,42
Concepto	
Albañilería y pintura. Arreglo de parámetros y pintado de las aulas A 1.3 y A 1.4; pintado de las aulas 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, A 1.9, A 2.2 y A 2.3, resanado y pintado del despacho 0.2.	18.484,91
Equipamiento. Suministro y colocación de puerta en la azotea.	659,09
Mobiliario. Sala-comedor de los estudiantes y sala de descanso.	11.838,08
Digitalización. Sala de Juntas 4	3.977,50
	34.959,58

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	12/18

EQUIPA

Crédito inicial	20.000,00
Crédito gastado a 31 de diciembre	19.987,44
Crédito sobrante a 31 de diciembre	12,56
Concepto	
Digitalización. Aulas A 1.8, 1.9, A 2.2, A 2.3, aula de informática.	16.787,52
Digitalización. Sala de Juntas 4.	2.895,3
Mobiliario. Sala de Juntas 4.	304,62
	19.987,44

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS (1 de enero a 31 de diciembre)

ORGÁNICA	INGRESOS	GASTOS	SALDO SOBRANTE
Básica	34.157,33	33.930,68	226,65
Contrato programa	23.077,50	22.734,12	343,38
Pirna	35.000,00	34.959,58	40,42
Equipa	20.000,00	19.987,44	12,56
	112.234,83	111.611,82	623,01

NOTA. Los conceptos repetidos en dos orgánicas corresponden a pagos fraccionados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	13/18





Universidad
de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras
Decanato

Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n.
11003 - Cádiz.
Teléfono: 956 015 508
decanato.filosofia@uca.es
<http://filosofia.uca.es>

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE MÉRITOS DOCENTES

Casas Gómez, Miguel
Vela Ameneiro, Natalia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	14/18

REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULA EL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Aprobado por el Pleno de la Delegación de Estudiantes en sesión extraordinaria (26 de septiembre de 2025).

Modificado y aprobado por el Pleno de la Delegación de Estudiantes en sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2025).

Aprobado por la Junta de Facultad en sesión ordinaria (15 de enero de 2026).

Preámbulo.

El Acto de Graduación es una ceremonia académica que se organiza anualmente para celebrar la finalización de los estudios universitarios en el curso académico correspondiente. Tradicionalmente, dicho acto ha sido organizado por el Decanato de la Facultad en colaboración con la Delegación de Estudiantes.

Con el fin de preservar el carácter académico del acto y garantizar al estudiantado que finaliza sus estudios una celebración digna, en la que puedan estar acompañados de sus familiares y personas allegadas, se hace necesario regular los actos de graduación de los títulos de grado, doble grado y máster impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Artículo 1. Objeto del reglamento.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el desarrollo del Acto de Graduación de los estudios de grado, doble grado y máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Fechas de celebración.

La Facultad de Filosofía y Letras celebrará un único acto de graduación por curso académico para el conjunto de los estudiantes de grado, dobles grados y másteres, que tendrá lugar, preferentemente, durante el mes de junio.

No obstante, el Decanato podrá acordar la celebración de más de un acto de graduación en aquellos casos en los que el número de estudiantes participantes o las condiciones del aforo así lo aconsejen.

Artículo 3. Lugar de celebración.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	15/18



El acto se celebrará en el lugar asignado por el Decanato garantizando la asistencia de un mínimo de dos acompañantes por estudiante, siempre que el aforo lo permita.

Asimismo, el lugar asignado por el Decanato para el acto de graduación deberá asegurar la participación del Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que manifieste su intención de acudir al acto.

Artículo 4. Requisitos para participar en el acto.

a) Tendrán derecho a participar en el Acto de Graduación los estudiantes que cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Con carácter general, estar matriculados en el Trabajo de Fin de Grado o Máster de la titulación por la que deseen graduarse.

2. En función de los tipos de estudio:

- En el caso de los estudios de Grado o Doble Grado, tener superado, al menos, el 75 % de los créditos ECTS del plan de estudios necesarios para la finalización de la titulación en el momento de presentación de la solicitud de participación en el acto.
- En el caso de los estudios de Máster, estar matriculados en la totalidad de los créditos ECTS del plan de estudios, incluido el Trabajo de Fin de Máster, correspondientes a la titulación por la que deseen graduarse.

b) No haber participado en ningún acto de graduación de la misma titulación con anterioridad.

c) Aquellos estudiantes que estén en disposición de graduarse deberán presentar dentro del plazo establecido la solicitud de participación a través de la Secretaría Virtual de la Facultad de Filosofía y Letras, así como remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos, consistente en el resguardo de matrícula y el expediente académico personal.

Con el fin de garantizar la correcta organización del acto, no se aceptará ninguna solicitud presentada fuera del plazo establecido.

d) El Decanato publicará, durante el mes de abril, el listado definitivo de admitidos, con indicación del número de invitaciones disponibles para acompañantes.

Artículo 5. Organización del acto.

Artículo 5.1. Representantes del estudiantado.

a) Cada último curso de los distintos grados, dobles grados y másteres deberá contar con un representante, ya sea delegado o vocal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	16/18



b) La persona designada ejercerá como enlace con la Delegación de Estudiantes. La Delegación no asumirá responsabilidad alguna derivada de la falta de comunicación motivada por la ausencia de representante en alguno de los grados, dobles grados o másteres.

Artículo 5.2. Organización interna del acto.

a) El Decanato de la Facultad, en colaboración con la Delegación de Estudiantes, diseñará los distintos aspectos del acto: programa, participantes, invitaciones y orden de las intervenciones, conforme al protocolo universitario vigente. Igualmente, será el encargado de dar publicidad institucional al acto.

b) Una vez conocido el número de alumnos/as que participarán en el acto de graduación y las invitaciones que les corresponden según el aforo del lugar de celebración, serán responsabilidad exclusiva de la Delegación de Estudiantes distribuirlas entre todos.

Artículo 6. Padrinos y representantes.

a) Cada grado, doble grado y máster podrá elegir a uno o dos estudiantes para que representen a la promoción que se gradúa.

b) Cada título podrá elegir a un miembro del Personal Docente e Investigador de la Facultad como padrino de la promoción que se gradúa.

c) Ambas elecciones serán organizadas y gestionadas por los representantes de los estudiantes que vayan a graduarse en ese curso académico, los cuales darán a conocer a los elegidos al Decanato dentro del plazo establecido. Pasado este plazo, no podrán presentarse nuevos candidatos.

d) Los padrinos y/o los representantes de los estudiantes, en su caso, participarán en el Acto de Graduación pronunciando un único discurso por titulación dirigido a sus respectivas promociones. El discurso deberá ser respetuoso y acorde con la solemnidad del acto y cumplir con el protocolo universitario.

Artículo 7. Financiación del acto.

El Decanato financiará, según la disponibilidad presupuestaria, los gastos relativos a la organización del acto que sean de su competencia. En ningún caso sufragará ni se responsabilizará de ningún acto lúdico organizado por los alumnos con motivo de su graduación y al margen del acto académico.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación en la Junta de Facultad del centro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	17/18



Disposición adicional. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Fecha	30/01/2026 11:49:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGPXMMBZILDJKQXQXCE7GMI	Página	18/18

